



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-217

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a las respectivas competencias, exhorta a la Secretaría General de Gobierno, para que, en coordinación con autoridades estatales y municipales, implementen el Sistema de "Alerta Plateada" en los Municipios del Estado de Tamaulipas, como mecanismo que coordine esfuerzos para crear acciones preventivas, que generen seguridad, resguardo y cuidado especial a las personas mayores, dependiendo de las condiciones en que se hallen al momento de su localización física, quienes por razones propias de su edad, por dificultades cognitivas como alzhéimer, discapacidad mental, pérdida de memoria a corto o largo plazo, o alteración por ministración de medicamentos, resulten extraviadas, por lo que es inminente la existencia de un mecanismo especial de apoyo, que les permita regresar a sus hogares y/o a un lugar seguro.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 9 de mayo del año 2018
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA

DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EXHORTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, IMPLEMENTEN EL SISTEMA DE "ALERTA PLATEADA" EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMO MECANISMO QUE COORDINE ESFUERZOS PARA CREAR ACCIONES PREVENTIVAS, QUE GENEREN SEGURIDAD, RESGUARDO Y CUIDADO ESPECIAL A LAS PERSONAS MAYORES, DEPENDIENDO DE LAS CONDICIONES EN QUE SE HALLEN AL MOMENTO DE SU LOCALIZACIÓN FÍSICA, QUIENES POR RAZONES PROPIAS DE SU EDAD, POR DIFICULTADES COGNITIVAS COMO ALZHEIMER, DISCAPACIDAD MENTAL, PÉRDIDA DE MEMORIA A CORTO O LARGO PLAZO, O ALTERACIÓN POR MINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, RESULTEN EXTRAVIADAS, POR LO QUE ES INMINENTE LA EXISTENCIA DE UN MECANISMO ESPECIAL DE APOYO, QUE LES PERMITA REGRESAR A SUS HOGARES Y/O A UN LUGAR SEGURO.